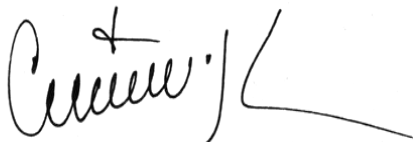


**FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A EN LIQUIDACIÓN**  
**NIT 860.014.760-0**

**CERTIFICA**

1. El día ocho (8) de julio de 2025 se realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de convocatoria pública 001-2025 que tiene como objeto: PRESTAR SERVICIOS DE CORRETAJE COMO PARTE DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN DEL LOTE NUMERO SEIS (6) PREDIO URBANO CON VOCACIÓN INDUSTRIAL CON EXTENSION DE 205.084 M2 UBICADO EN MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y PROPIEDAD DE FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A EN LIQUIDACIÓN, esto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del manual de contratación interno de la entidad.
2. Así mismo dando cumplimiento a lo establecido el artículo 29 del manual de contratación dentro del proyecto pliego de condiciones se estableció el respectivo cronograma del proceso.
3. En cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, Artículo 29 del manual de contratación interno y demás normas concordantes, la entidad contratante publicó el proyecto de pliegos de condiciones del presente proceso de selección en la plataforma SECOP y la pagina web de FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A EN LIQUIDACIÓN, dentro del plazo legal exigido.
4. De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación interno de la entidad, la entidad otorgó un término prudencial para que los interesados pudieran presentar observaciones, comentarios o sugerencias al contenido del proyecto de pliegos.
5. Una vez vencido el término otorgado para dicho fin, se dejó constancia que no se presentaron observaciones por parte de los posibles oferentes, motivo por el cual no fue necesario realizar ajustes o modificaciones al contenido del proyecto de pliegos de condiciones.
6. En atención a lo anterior, y en aplicación del principio de eficiencia que orienta la función administrativa y contractual, se considera procedente modificar el cronograma del proceso, anticipando la publicación del pliego de condiciones definitivo y los subsiguientes hitos del proceso, con el fin de optimizar los tiempos y recursos institucionales y dar continuidad efectiva a la etapa precontractual.
7. Dicha modificación no vulnera derechos de los interesados, ni compromete la transparencia del proceso, por cuanto se ha garantizado la debida publicidad de los documentos precontractuales y se ha respetado el término para su análisis por parte de los interesados.

En Barrancabermeja a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025



**JUAN CARLOS SIERRA AYALA**  
**REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR**  
**FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A EN LIQUIDACIÓN**